

“Año la Universalización de la salud”

“La Educación es Tarea de Todos”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 003702

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **27 NOV. 2020**

Visto, el Expediente N° 1663447-2020 Registro N° 2566952-2020, el Informe Técnico N° 005-2020-J-AGA-EAP-PLL-PHRB-UGEL N°09 – HUAURA, Informe Escalafonario N° 1134-2020-UGEL.09-H y demás documentos que se adjuntan en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2020-J-AGA-EAP-PLL-PHRB-UGEL N°09 – HUAURA, el Responsable del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al 30 de noviembre del 2020, del servidor **Alfredo HUAMAN PALOMARES**;

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Escalafonario N° 1134-2020-UGEL.09-H de don **Alfredo HUAMAN PALOMARES**, pertenece al Régimen de Pensiones – 19990;

Que, según el Informe Escalafonario N° 1134-2020 UGEL.09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón sobre el servidor **Alfredo HUAMAN PALOMARES**, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1006246511
D.N.I.	: 06246511
Fecha de nacimiento	: 24-03-1955
Régimen de Pensiones	: 19990
Centro Laboral	: I.E. Andahuasi
Lugar	: Sayán
Cargo	: Auxiliar de Educación
Jornada Laboral	: 30 horas Cronológicas
Modalidad	: EBR Secundaria
Escala Magisterial	: E
RD Nombramiento	: R.D. UGEL 09 N° 2108-2006
Tiempo de Servicios	: 14 años, 02 meses y 25 días.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 008 -2014-ED, **Artículo 232° Dice:** **Retiro por Límite de Edad, “el Auxiliar de Educación es retirado definitivamente al cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad.** El retiro se efectúa de oficio debiendo la instancia de gestión educativa descentralizada comunicar del hecho al servidor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro;

Que, asimismo mediante el Informe Técnico N° 005-2020-J-AGA-EAP-PLL-PHRB-UGEL N°09 – HUAURA, se remite el Cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios, de acuerdo al Artículo 2° literal f) de la Ley N° 30493 y el Informe Escalafonario.

Qué, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1901-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944, Ley N° 30493– DS N° 008-2014 ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL POR LIMITE DE EDAD, a partir del 30 de noviembre del 2020, al Servidor ALFREDO HUAMAN PALOMARES, Auxiliar de Educación, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas de la I.E. Andahuasi, reconociéndole (14) años, (02) meses y (25) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 232°, Decreto Supremo N° 008-2014-ED, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios a favor de don: ALFREDO HUAMAN PALOMARES de acuerdo al Artículo 2° literal f) de la Ley N° 30493, y el Informe Escalafonario N° 1134-2020-UGEL N°09-HUAURA, Informe Técnico N° 005-2020-J-AGA-EAP-PLL-PHRB-UGEL N°09 – HUAURA.

RIM_Aux-Educ	14%	Monto de CTS
1,430.00	S/. 200.20	S/. 2,802.80



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luz Beatriz Huaman Escudero
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura

